



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 272 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 704-2016-GRA-PEMS-GGRH del 22 de setiembre del 2016 de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N° 880 se ha contratado al ingeniero Oscar Villanueva Merma para la elaboración del Expediente Técnico denominado "**Techado del Canal Pañe –Sumbay Km. 0+000 al km 1+150**"

Que, con Informe N° 031-2016-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/RECC del 01 de setiembre del 2016 el ingeniero Rolando Chávez Cuarite Profesional B de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos concluye que luego de haber evaluado el expediente técnico, cuenta con los contenidos necesario y otorga la conformidad técnica y se encuentra aprobado.

Que, con Informe N° 381-2016-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 01 de setiembre del 2016 el Subgerente de Operación y Mantenimiento el ingeniero Ludgardo Vega Valencia, concluye que luego de revisado el Expediente, cuenta con los contenidos mínimos, por lo que es viable y se recomienda la aprobación del Expediente Técnico "**Techado del Canal Pañe – Sumbay Km. 0+000 al km 1+150**", bajo la modalidad de administración directa o contrata. Asimismo mediante Informe N° 425-2016-GRA-PEMS-GGRH-SGOM suñtenta la formulación del Expediente Técnico.

Que, mediante Oficio N° 704-2016-GRA-PEMS-GGRH del 22 de setiembre del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos ingeniero Hernando Eddie Delgadillo Luque, solicita la aprobación del Expediente Técnico "**Techado del Canal Pañe –Sumbay Km. 0+000 al km 1+150**", mediante Resolución Gerencial Ejecutiva

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico denominado "**Techado del Canal Pañe – Sumbay Km. 0+000 al km 1+150**", de las siguientes características, el mismo que forma parte de la presente resolución en trescientos dieciocho (318) folios y un cd.

Presupuesto de Obra : S/. 955,144.93 por modalidad de administración directa  
S/. 1'048,428.92 por la modalidad de contrata

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **TREINTA** (30) días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Doc. 210242  
Exp. 11415B

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo